

VISTO:

El Expediente N° 61.694/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Curso "La inserción institucional de los equipos de orientación escolar. Dinámica y dramática de su funcionamiento. Aportes de la investigación educativa", el cual estará a cargo de la Lic. Ana María SILVA y cuyas coordinadoras académicas son las Lic. María Inés MUNIZ y la Mg. Marta Susana REINOSO, participando en el rol de tutoras las Lic. Karina ROSALES y Sandra SÁNCHEZ;

QUE dicho Curso se llevará a cabo entre los días 16 de Agosto y 16 de Septiembre de 2007, con una carga horaria total de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE el objetivo general del mismo es transferir los resultados de la investigación educativa con el objeto de avanzar en la comprensión de las dinámicas institucionales en torno a los alumnos que presentan "dificultades", la inserción institucional de los equipos de orientación escolar y las estrategias de intervención que ayudan a mejorar la calidad de los resultados institucionales;

QUE el Curso "La inserción institucional de los equipos de orientación escolar. Dinámica y dramática de su funcionamiento. Aportes de la investigación educativa", se encuentra destinado a integrantes de Equipos Profesionales que trabajen en Educación, Profesionales Psicólogos, Psicopedagogos, Licenciados y Profesores en Educación, Trabajadores Sociales, Fonoaudiólogos, Médicos, Terapistas Ocupacionales, Profesores en Educación Especial y otros interesados en la temática;

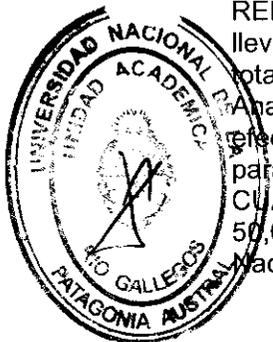
QUE la responsable de la actividad solicita la contratación de la Lic. Ana María SILVA bajo la Modalidad de Locación de Servicios por la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00) y se cubran los gastos previstos en concepto de CUATRO (4) días de viáticos y pasajes aéreos Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires;

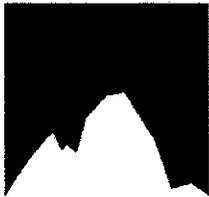
QUE por Nota N° 1470/07 el Sr. Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario el cual asciende a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 2266,00);

QUE el Curso citado precedentemente tiene un arancel de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para asistentes externos, PESOS TREINTA (\$ 30,00) para docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y gratuito para alumnos avanzados de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, estableciéndose un cupo máximo de CIEN (100) vacantes;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Curso "La inserción institucional de los equipos de orientación escolar. Dinámica y dramática de su funcionamiento. Aportes de la investigación educativa", el cual será dictado por la Lic. Ana María SILVA y cuyas coordinadoras académicas son las Lic. María Inés MUNIZ y la Mg. Marta Susana REINOSO, participando en el rol de tutoras las Lic. Karina ROSALES y Sandra SÁNCHEZ, a llevarse a cabo entre los días 16 de Agosto y 16 de Septiembre de 2007, con una carga horaria total de CUARENTA (40) horas reloj, autorizar la contratación de Locación de Servicios de la Lic. Ana María SILVA por la suma de PESOS MIL (\$ 1000,00) y a la Secretaría de Administración a efectuar un gasto de hasta la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 1266,00), para la adquisición de UN (1) pasaje Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires y el pago de CUATRO (4) días de viáticos a favor de la Lic. SILVA y fijar un arancel de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para asistentes externos, PESOS TREINTA (\$ 30,00) para docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y gratuito para alumnos avanzados de la carrera Licenciatura en

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Psicopedagogía, estableciéndose un cupo máximo de CIEN (100) vacantes;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Curso "La inserción institucional de los equipos de orientación escolar. Dinámica y dramática de su funcionamiento. Aportes de la investigación educativa", el cual será dictado por la Lic. Ana María SILVA y cuyas coordinadoras académicas son las Lic. María Inés MUNIZ y la Mg. Marta Susana REINOSO participando en el rol de tutoras las Lic. Karina ROSALES y Sandra SÁNCHEZ, a llevarse a cabo entre los días 16 de Agosto y 16 de Septiembre de 2007, con una carga horaria total de CUARENTA (40) horas reloj.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con la Lic. Ana María SILVA (C.U.I.T. N° 27-16204341-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a fin de desempeñarse como dictante del Curso "La inserción institucional de los equipos de orientación escolar. Dinámica y dramática de su funcionamiento. Aportes de la investigación educativa".-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Ana María SILVA percibirá la suma de PESOS MIL (1000,00) en concepto de honorarios.-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a efectuar un gasto de hasta la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 1.266,00) para la adquisición de UN (1) pasaje Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires y el pago de CUATRO (4) días de viáticos a favor de la Lic. Ana María SILVA.-

ARTÍCULO 5°.- FIJAR un arancel de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) para asistentes externos, PESOS TREINTA (\$ 30,00) para docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y gratuito para alumnos avanzados de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, estableciéndose un cupo máximo de CIEN (100) vacantes.-

ARTICULO 6°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS – PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 7°.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a sus efectos.-

ARTICULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

456